

Esta J.ª de Castañeda en Murcia con fecha 27 de los cor-
rientes acompañando una copia de lo que en 29 de Febrero
de 823 dirigió al Extinguido Ayuntamiento de la ciudad
de Murcia, esta villa de Murcia, y de un Peñón de día de 1.º mismo
Mes por D. Lorenzo Carrasco de la Real Peñón de Seiscientos.
por las pensiones de los años de 821, y 822, y á su consecuencia
Alcaldes: he sin embargo de J.ª por el Ayuntamiento de este Oficio y
Copias se podrá dar lo veniente para Rebatir los equivo-
cacion. con J.ª de la Real, para J.ª de guerra en virtud con el
debid conocimiento, se busquen los antecedentes. J.ª de en virtud en
el asunto y se trabaje para el juicio de fin
Ultimamente se ha visto el Oficio J.ª para el Sr. Conde de
Armas de Borca de 27 de este mes, insertando el J.ª se ha
comunicado el Monte Real de la Real al Ayuntamiento para el
acepio de armas y municion. de Realidad, y en su virtud
Alcaldes: se una a los antecedentes, y se tenga presente en
los casos oportunos. Ante acordados y firmados por
D. J.ª de la Real, Doy fee =

J

Don de Conoce
Andrés Alarcón

++

Alberto Merly

Jose Maria Merly

